

Dña Romina S. maniego, Miracruz, puesta de perónticos.

Estanco de la estación del Norte.

Don Hilario Echeverría, estanco de la Brecha.

Dña Juana Lopez, Chuquiruca 8, estanco.

Casetas de la calle Urbieta, y Vendedores ambulantes.

Nuevo vicepresidente

Ha sido nombrado vicepresidente de la comisión provincial, D. Sebastián Cáñamo, en sustitución del fallecido D. Feliciano Echeverría.

Teatro Principal

La lista de la compañía, por orden alfabético, que ha de actuar en este teatro el próximo sábado, es la siguiente:

Actrices: Bueno, Joaquina - Caizadilla, Victoria - Eizan, Felisa - Garzón, Adela - Páiz, Gomez, N. - Plana, Antonia - Planas, Luisa - Ros, Matilde - Saiz, Julia

Actores: Balanza, Manuel - Barroso, Díaz de Mendoza, Mariano - Gómez, Francisco de Paula - Guirao, Pedro - Lombía, Tirso - Martí, Adrián - Martí, José - Pardo, Ramón - Ramos, Eduardo - Suárez, Julio

Apuntadores: Villarrubias, José - Rivas, Carlos - Sánchez, Manuel B. - Guerrero, Santiago y Arrezo, Eduardo Soto.

La empresa ha suscitado el sexteto

por una nutrida orquesta que ameniza los entreactos.

Hallazgo de un cadáver

Entre siete y ocho de la noche del dia 4 hallado en un depósito de aguas cerca de la casa de Magdalena Azcoaga, en El Bibar, el cadáver de la anciana Catalina Oria, de 65 años, que vivía en la misma casa que Magdalena.

El cadáver fue recogido suponiéndose que la infeliz anciana cayó al depósito a las seis de la tarde, creyéndole que el hecho sea casual.

El juzgado instruye las oportunas diligencias.

Huelga?

Ayer circuló por esta población con mucha insistencia, el rumor de haber tratado de declararse en huelga hasta los centros oficiales no se ha tenido conocimiento de este suceso.

Desgracia en Irún

Haciendo maniobras en esta estación a las seis y media de la tarde, la máquina destrozada a este trabajo, el maquinista notó un buleto en la vía y a pesar de sus esfuerzos no pudo evitar el arrollar a un mozo del taller del llamado Llano de Olaso, el cual resultó herido con fractura de un brazo y fuertes contusiones en todo el cuerpo, siendo conducido al hospital en la camilla de la estación.

Acto repugnante

A las nueve de la noche del martes, según comunicación recibida en este gobierno, se presentó en el cuartel de la guardia civil de Plaza Baja, vecino de la localidad San Sebastián, denunciando que á las doce de la noche del dia primero de este mes, encontrándose en la cama, vió entrar por la ventana de la cocina que está situada en la planta baja de la casa, á un puñil que en la casa tenían, llamado Cayetano Olaso, que entró en la habitación de una hija del Plaza, de quince años, trató de abusar de ella bárbaramente.

El Cayetano ha sido detenido el dia 4 y puesto á disposición del juzgado que entiende en el asunto.

Relaciones remitidas

El juez de la cárcel corregional ha remitido á la autoridad las relaciones nominales de las estancias causadas por los presos de dicho establecimiento penal el mes de Octubre último.

Marcas

Pleamaras: 11:48 m y 12:12 n.

Bajamaras: 5:36 m - 6: t.

Horas de mercado

Durante el corriente mes, los mercados públicos han sido los únicos, se abrirán á las seis de la mañana y se cerrarán á las seis de la tarde.

Estadística

Durante el pasado mes de Octubre se han registrado en esta población 63 defunciones, 27 varones y 36 hembras.

Nacimientos se registraron 108, de los que 52 han sido varones y 56 hembras.

Ha sido registrado un doble parto.

Matrimonios han sido inscriptos, 30, pudiéndose citar el caso de un joven de 27 años que se ha casado con una soltera de 51 que está todavía de muy buena ver.

Autorizado

Ha sido autorizado por la Comisión provincial, el Ayuntamiento de Mondragón, para elevar los actuales impuestos sobre los vinos generosos y espumosos y cerveza, en 6, 36 y 5 céntimos de pesta en litro, respectivamente.

Así mismo ha sido autorizado el mismo Ayuntamiento para crear un nuevo impuesto de 5 céntimos en litro de sidra.

Registro civil

En el Juzgado municipal se hicieron ayer los siguientes registros:

Nacimientos: María Barbero, Félix, Emilia Gómez, Alfonso Utrilla, María Rosa López y Escrivá, Ignacia Magdalena Sagües y Urreagorri. Defunciones: Manuela Beovide y Michelena.

Relaciones

Los maestros señores Garricenda, Neira y Garricucha han redactado a la Junta de Educación la memoria de esta ciudad, las relaciones nominales de los niños matriculados que han asistido á las escuelas públicas municipales que aquéllos regentan, durante el mes de Octubre último.

Presupuesto

Los presupuestos del ministerio de las escuelas públicas han sido remitidos á la Junta local de primera enseñanza para su examen, á excepción de cinco que lo harán en breve.

Llamamientos

Se desea que doña Josefa Aresta, don Zurrurián y don Pedro Pérez Raskin se presenten en la sección de Gobernación del Ayuntamiento para enterarlos de asuntos que les interesa.

Mercado de Villafranca

He aquí los precios que rigieron en dicho mercado:

Trigo á 125 pesetas la fanega; maíz á 11; habas á 17; alubias encarnadas á 8.

Dña Romina S. maniego, Miracruz, puesta de perónticos.

Estanco de la estación del Norte.

Don Hilario Echeverría, estanco de la Brecha.

Dña Juana Lopez, Chuquiruca 8, estanco.

Casetas de la calle Urbieta, y Vendedores ambulantes.

Nuevo vicepresidente

Ha sido nombrado vicepresidente de la comisión provincial, D. Sebastián Cáñamo, en sustitución del fallecido D. Feliciano Echeverría.

Teatro Principal

La lista de la compañía, por orden alfabético, que ha de actuar en este teatro el próximo sábado, es la siguiente:

Actrices: Bueno, Joaquina - Caizadilla, Victoria - Eizan, Felisa - Garzón, Adela - Páiz, Gomez, N. - Plana, Antonia - Planas, Luisa - Ros, Matilde - Saiz, Julia

Actores: Balanza, Manuel - Barroso, Díaz de Mendoza, Mariano - Gómez, Francisco de Paula - Guirao, Pedro - Lombía, Tirso - Martí, Adrián - Martí, José - Pardo, Ramón - Ramos, Eduardo - Suárez, Julio

Apuntadores: Villarrubias, José - Rivas, Carlos - Sánchez, Manuel B. - Guerrero, Santiago y Arrezo, Eduardo Soto.

La empresa ha suscitado el sexteto por una nutrida orquesta que ameniza los entreactos.

Comisión Provincial de la Diputación Provincial de Navarra

Par la Comisión provincial ha sido autorizado por medio de la oportunidad licenciar, para la venta de géneros gravados, Juan Ignacio Ugarte, de Cizurqui.

En la dársena

Ayer entraron en nuestra dársena el lancharo José María, de Zumaya, con adquien; el vapor Calderón, de Londres, con carga general; la balandra San Juan, de Zumaya, en astre, y paletón Lequeitio, de Zumaya, también en astre.

Sale en palanca Capitanes, y el lancharo Jonai Basila, para Zumaya, en astre, y el vapor Víctor, para Bilbao, con carga general.

Conato de incendio

A las diez de la mañana de ayer hubo un conato de incendio en uno de los balcones de una casa de la calle de Vírgenes, quedando extinguido á los primeros momentos por los mismos vecinos.

Del conato se dió conocimiento á la inspección municipal.

En la Audiencia

A las diez de la mañana empezó y á las tres y media de tarde daba fin el juicio por jurados celebrado ayer en esta Audiencia provincial contra Francisco Ormaechea y otro, por el delito de robo.

Constituido el tribunal de Derecho procedió á la formación del tribunal del Jurado quedando constituido por D. Manuel Larráñaga, presidente; don Feliciano La Torre, don Fermín Larrea, don José José, don Nicolás Juncal, don José Poch, Irioyen, don Jacinto Casto, don Hipólito Aguirre, don Juan Araneda, don Hernán Núñez, don Benito Ayerbe, don Ángel Ruiz y don Gervasio Villegas.

Leida la prueba documental se verificó después la testifical á la terminación de la misma se dictó sentencia de acuerdo con las conclusiones de culpabilidad para el procesado y la defensa encomendada al señor Egain, las cuales pidieron la libre absolución.

El presidente del tribunal de Derecho, señor Barciztegui hizo después un compendiado y clarísimo resumen.

Retomado el jurado á deliberar, constó volvió á la sala, el presidente y el siguiente veredicto:

1º. Francisco Ormaechea y Corrochaguie, ces culpable de haber resuelto en unión de Iribarren apoderarse del dinero que consignó lleva el veredicto. 2º. Esteban Barciztegui, que en su defensa argumentó que el que con ellos había trabajado en una tienda de Higueras, y al efecto sobre las tres de la madrugada del 23 de Octubre último, tomándose allí gana delantera al Araizal, le salió al encuentro el sitio llamado "Guariztiburu", punto de la carretera cercana a la villa de Vizcaya, donde se asentó agarrándose firmemente por los brazos mientras su compañero le arrancaba de un tirón la mitad del chaleco con veliñuelo puestas que llevaba, de las que se apoderaron entre los dos repartiendo las por mitad, cuyo dinero les fue ocupado al ser detenidos por la guardia civil:

2º. Juan Iribarren y Olaso, conocido también por Andres, ces culpable de haber obrado de acuerdo con el Ormaechea con igual propósito, y de haber salido en unión de él al encuentro del Araizal, le salió al encuentro el sitio llamado "Guariztiburu", punto de la carretera cercana a la villa de Vizcaya, donde se asentó agarrándose firmemente por los brazos mientras su compañero le arrancaba de un tirón la mitad del chaleco con veliñuelo puestas que llevaba, de las que se apoderaron entre los dos repartiendo las por mitad, cuyo dinero les fue ocupado al ser detenidos por la guardia civil:

3º. En la ejecución de los hechos referidos en las anteriores preguntas concurre para ambos culpables la circunstancia de hallarse embriados en la ocasión de ejecutar los hechos? - Sí.

4º. ¿Tenían los referidos Ormaechea e Iribarren por costumbre el de robar? - No.

5º. En la ejecución de los hechos comprendidos en las dos primeras preguntas concurre la circunstancia de haber aprovechado los culpables las obscuridades de la noche para realizarlos más fácilmente para conseguir su imponedra? - No.

6º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

7º. ¿Tenían los referidos Ormaechea e Iribarren por costumbre el de robar? - No.

8º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

9º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

10º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

11º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

12º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

13º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

14º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

15º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

16º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

17º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

18º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

19º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

20º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

21º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

22º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

23º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

24º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

25º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

26º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

27º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

28º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

29º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

30º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

31º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

32º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

33º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

34º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

35º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

36º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

37º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

38º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

39º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

40º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

41º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

42º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

43º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

44º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

45º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

46º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

47º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

48º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

49º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

50º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

51º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

52º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

53º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

54º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

55º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

56º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

57º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

58º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

59º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

60º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

61º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

62º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

63º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

64º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

65º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

66º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

67º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

68º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

69º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

70º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

71º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

72º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

73º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

74º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

75º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

76º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

77º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

78º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

79º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

80º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

81º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

82º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

83º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

84º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

85º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

86º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

87º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

88º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

89º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de robar en su lugar de nacimiento?

90º. ¿Tenían los referidos Iribarren y Olaso la intención de ro